CONTRATO Nº 035/2015

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, **RUC.** 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BS INGENIERIA S.R.L. con RUC: 80060715-5,** domiciliada en la calle Mayor Eduardo Vera e/ Tte. José López y Tte. Morice Nº 7.257 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ING. SEBASTIAN BENITEZ PENAYO**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ILUMINACIÓN VIAL TRAMO BENJAMIN ACEVAL Y CERRITO"**. (Ref. Concurso de Oferta Nº 004/2015, Resolución de Adjudicación Nº. 915/2015), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"ILUMINACIÓN VIAL TRAMO BENJAMIN ACEVAL Y CERRITO"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 **"CONSTRUCCIONES"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2015.-

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Ing. Sebastián Benítez
Gerente General
BS Ingeniería S.R.L.
Telefax: 021 524 210

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	15	03	00	520	10	01	15	150.000.000
2015	2	15	03	00	520	30	06	15	129.341.023
2015	2	15	05	00	520	30	011	15	70.658.977
								TOTAL	**350.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 296.386**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 004/2015, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 915/2015.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta la **recepción definitiva de la obra**, a partir de la firma del mismo.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 INC. C, DE LA LEY 2051/03)

Los precios unitarios y totales ofertados comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA, en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidas así cualquier otro costo necesario, conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos.-

LA CONTRATISTA presentara la factura a la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes adjuntando los certificados de recepción de las obras provisorias firmadas por el fiscalizador de Obras de la Gobernación de XV Departamento Presidente Hayes.-

El pago se realizará dentro de los 30 treinta días, de presentada la factura correspondiente, previa aprobación por parte de la Gobernación del XV Departamento Presidente Hayes y de conformidad al plan de caja y los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.-

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del contrato es de **GUARANIES: 269.638.121 (Doscientos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil ciento veintiuno) I.V.A. incluido**, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, determinados sobre la base de los precios unitarios de los ítems detallados en la Cláusula 1 del presente Contrato, en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES".-

Las retenciones: se dará cumplimiento al artículo 41 Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", modificado por la Ley 3439/07, que establece una contribución sobre los Contratos suscriptos equivalente al 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.-

Ing. Sebastián Benítez
Gerente General
BS Ingeniería S.R.L.
Telefax: 021 524 210

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

CUADRO DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7
ÍTEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	72102201-010	POSTE DE HORMIGO ARMADO 12/200KGF	UNID	133	935.000	124.355.000
2	72102201-010	POSTE DE HORMIGO ARMADO 12/300KGF	UNID	21	1.102.000	23.153.970
3	72102201-010	CONECTOR A DIENTE 35/16	UNID	20	6.270	125.400
4	72102201-010	CONECTOR A DIENTE PARA AP	UNID	308	6.270	1.931.160
5	72102201-010	CONECTOR PARA ACOMETIDA AL/CU 30/70 – 2/8 MM2	UNID	10	16.500	165.000
6	72102201-010	CONDUCTOR NYY 2X2 MM2 PARA AP.	MTS.	924	3.450	3.187.800
7	72102201-010	MATERIALES PARA CIMENTACIÓN DE POSTES DE Hº Aº	UNID	154	256.113	39.441.402
8	72102201-010	Mano de Obras y Traslado de Materiales de la ANDE	UNID	1	77.278.389	77.278.389
			Precio Total			**269.638.121**

Son GUARANIES: 269.638.121 (Doscientos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil ciento veintiuno) I.V.A. incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

PLAZO DE EJECUCION: será hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, el plazo comenzara a contar a partir de la fecha de orden de ejecución de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La entrega del sitio de obra por la Contratante al Contratista (acta de entrega de sitio e inicio de obra)-
b) El acta de inicio será firmada dentro de los 10 (diez) días hábiles de emisión de Código de Contrato (CC). Para lo cual en el contratista deberá presentarse en la Secretaria de Obras, con una copia de Resolución de Adjudicación y su Contrato.-

LUGAR: DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL Y CERRITO – DEPARTAMENTO DE PDTE. HAYES.-

CONDICIONES DE LA OBRA: la entrega de la obra de realizar según lo establecido en las especificaciones técnicas, condiciones generales y especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones

Ing. Sebastián Benítez
Gerente General
BS Ingeniería S.R.L.
Telefax: 021 524 210

GOBERNACIÓN XV DPTO. PTE. HAYES

Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 F, Ley 2051/03)

SOLICITUD DE ANTICIPO: NO APLICA.-

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE L CONTRATO (Art. 37 g de la Ley Nº 2051/03):

LA CONTRATISTA, deberá presentar a la CONTRATANTE, una garantía de fiel cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días calendario, siguiente a la firma del Contrato, cuyo valor será del 10% del monto total adjudicado, por la cual se garantiza a esta, el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales; por parte de la CONTRATISTA para plena ejecución del objeto del presente Contrato y prorrogable por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

A tal efecto, deberá presentar la CONTRATANTE, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC.-

Se requieren las siguientes Pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros, hasta el monto del 5% del valor del Contrato.-
b) Seguros contra accidentes de trabajo, hasta en monto del 5% del valor del Contrato.-
c) Seguros contra riesgos de la zonas de obras, hasta el monto de 5% del valor del Contrato.-

Los seguros contra daños a terceros y accidente de trabajo, deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras, objeto de este Contrato.

El seguro contra riesgos en la zona de obra, deberá permanecer por un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisional de las mismas.

Las pólizas, deberán ser presentadas por el Contratista, para la aprobación de la Secretarias de Administración y Finanzas de la Gobernación y ser suscriptos antes de iniciar cualquier trabajo y con la vigencia desde la fecha de inicio de las obras.-

11. MULTAS ART. 37 inc. i de la Ley Nº 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las condiciones especiales y generales del Contrato.-

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS art.37 inc. J, de la Ley 2051/03

"ILUMINACIÓN VIAL TRAMO BENJAMIN ACEVAL Y CERRITO"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EN CONTARTO, ART. 37 inc. K de la Ley 2051/03.-

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminada de forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Ing. Sebastián Benítez
Gerente General
BS Ingeniería S.R.L.
Telefax: 021 524 210

GOBERNACIÓN • XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.-

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil quince.----------

Ing. Sebastián Benítez
Gerente General
BS Ingeniería S.R.L.
Telefax: 021 524 210

ING. SEBASTIAN BENITEZ PENAYO
PROPIETARIO
BS INGENIERIA S.R.L.

GOBERNACIÓN · XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES